



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS  
Y PREVISIONAL PRIVADO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**INFORME N° 0002-2025-EF/65.04**

Para : Señor  
**ANDRES ABEL ZACARIAS CÁMAC**  
Director General  
Dirección General de Mercados Financieros y Previsional  
Privado

Asunto : Informes Ejecutivos de Gestión 2024

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 31 de enero de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Inclusión y Educación Financiera, durante el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

**NOMBRE DEL DIRECTIVO: Raphael Angel Saldaña Pacheco**  
**UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: Dirección de Inclusión y Educación Financiera**

**1. Principales acciones y medidas implementadas**

- Coordinaciones en el marco de los Comités Consultivos de Inclusión Financiera (CCIF) para Fintech, Mujeres, Servicios Financieros Rurales y Población Refugiada y Migrante, en el marco de la medida 5.2 del Plan Estratégico Multisectorial (PEM) de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF).
  - En el marco del CCIF para mujeres, se aprobó el Reporte N° 1 de indicadores de inclusión financiera de las mujeres. Además, se coordinó la contratación de una consultoría a fin de elaborar un modelo de educación financiera para mujeres.
  - En el marco del CCIF para población refugiada y migrante, se aprobó el Plan de Trabajo 2024 el cual contó con temas relacionados a reconocimiento de documentos de identidad y adecuación de procesos internos de las entidades financieras, articulación para la promoción de la verificación automatizada de la identidad, sensibilización para promoción de acceso a servicios financieros, e incidencia para la adecuación de normativa.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS  
Y PREVISIONAL PRIVADO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- Fortalecimiento de las atribuciones del Banco Central de Reserva del Perú como ente rector del Sistema Nacional de Pagos<sup>1</sup>, con el objetivo de impulsar el crecimiento y la resiliencia del ecosistema de pagos.
- Reducción del capital mínimo requerido a las Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario (ETCAN) que prestan servicios a las empresas supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones<sup>2</sup>.
- Aprobación para la canalización de recursos por S/ 2.6 millones para la creación de 116 Uniones de Crédito y Ahorro que beneficiarán a más de 1 500 pobladores rurales, en el marco del Fondo Inclusivo de Desarrollo Empresarial Rural (FIDER).

## 2. Principales logros alcanzados

- Decreto Legislativo N° 1646, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 26702, Ley general del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (setiembre 2024).
  - Mediante el artículo 3 se modificó el numeral 2 del artículo 17 de la Ley N° 26702, mediante la cual se redujo el capital mínimo de empresas de servicios complementarios y conexos.
- Decreto Legislativo N° 1665 que modifica la Ley N° 29440, Ley de los sistemas de pagos y de liquidación de valores y modifica el Decreto Legislativo N° 1455, Decreto Legislativo que crea el programa “Reactiva Perú” para asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del COVID-19 (setiembre 2024).
- Compendios de buenas prácticas en temáticas de “Open Finance” y “Digital Financial Education”, en el marco de APEC-2024 (octubre 2024).
- Decreto Supremo N° 283-2024-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 31120, Ley que regula la Cuenta Documento Nacional de Identidad (Cuenta-DNI), aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2021-EF (diciembre 2024).
- Publicación de mensajes de educación financiera en las redes sociales del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en el marco de las medidas de política del PEM de la PNIF (diciembre 2024).

<sup>1</sup> Mediante la Ley N°32089 de 04.07.2024 se delega al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de acceso y competencia en servicios financieros, entre otros temas. Al respecto, se aprueba el Decreto Legislativo N°1665 el 13.09.2024, que modifica la Ley N°29440, Ley de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Transparencia/Notas-Informativas/2024/nota-informativa-2024-1016-2.pdf>

<sup>2</sup> Decreto Legislativo N°1646 del 13.09.2024





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS  
Y PREVISIONAL PRIVADO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

### 3. Asuntos pendientes

- Continuar con el seguimiento y la implementación de las 30 medidas de política establecidas en el PEM de la PNIF.
- Seguimiento a la implementación del FIDER.
- Diseño de mecanismo que promueva el acceso al financiamiento de las mujeres, prioritariamente en mujeres rurales e indígenas y mujeres que lideren una MYPE, en el marco del CCIF para mujeres.
- Formulación del Proyecto de Ley de uso obligatorio y progresivo de pagos digitales para el desarrollo de actividades económicas.
- Diseño de mensajes de educación financiera con enfoque de finanzas conductuales para ser publicados en las redes sociales del MEF.
- Elaboración del Proyecto de Ley que busca habilitar el pago de haberes a través de billeteras digitales con respaldo de empresas emisoras de dinero electrónico.
- Formulación de Proyecto de Ley sobre cuenta de ahorro para menores de edad
- Organizar y dirigir evento denominado “Principios de economía del comportamiento para programas de educación financiera” en el marco del Sistema Nacional de Educación Financiera.
- Implementación de piloto de educación financiera en universidades para alumnos que cursan los últimos ciclos.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**RAPHAEL ANGEL SALDAÑA PACHECO**  
Director (e) de la  
Dirección de Inclusión y Educación Financiera

